



MANUAL DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS



1. INTRODUCCIÓN

Nos ponemos en contacto con usted, como parte colaboradora de nuestra organización, para acercarles la gestión de la calidad, ambiental y de la prevención de riesgos laborales que llevamos en Limpiezas Quesada.

Queremos ofrecerles con este manual la información necesaria para la coordinación de las diferentes actividades que vayan a realizar dentro de nuestros acuerdos tanto en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos como en lo referente a materia de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Debemos informarle que LIMPIEZA QUE ADA, ha implantado un sistema de gestión integrado con las normas de Calidad I O 9001/2015, Medio Ambiente I O 14001/2015 y OH A 18001:2007 de la Prevención de Riesgos Laborales.

Trabajar bajo estas exigentes normativas implica un gran esfuerzo por parte de todos los integrantes de la empresa, con la recompensa de comprobar una mejora en nuestra gestión día a día.

Como proveedor o subcontrata de nuestra empresa, nos es de vital importancia hacerle partícipe de este ambicioso proyecto y nos ponemos a su disposición para todo aquello en pudiéramos serles de utilidad.

2. UN RECORRIDO POR “LIMPIEZAS QUESADA”

La empresa está presente en el mercado desde hace más de 20 años, primero como empresa individual, luego como .A. y actualmente como .L.. Es una empresa líder en su mercado, con un crecimiento continuado y sólido y con una presencia total en todas las Islas Canarias.

La actividad principal es la limpieza general de empresas e Instituciones Públicas, colegios, institutos, Ayuntamientos, Consejerías, etc.

LIMPIEZA QUE ADA, .L. se distingue por prestar sus servicios a distintos tipos de clientes:

1. Servicio de limpieza para organismos públicos: Consejerías, Institutos, colegios, Cabildos Insulares, etc. (Concurso Público)
2. Servicio de limpieza para el sector privado: comunidades de vecinos, entidades bancarias, oficinas, locales, centros odontológicos, etc.

LIMPIEZA QUE ADA, .L. dispone de los medios tanto técnicos como humanos para la correcta prestación del servicio, la consecución de los objetivos y la satisfacción de los clientes.

3. CONTACTOS

A continuación le indicamos las principales vías de comunicación con nuestra empresa:



4. DESARROLLO

Se exigirá a las empresas subcontratadas que le acrediten por escrito, antes de su incorporación, que han cumplido sus obligaciones en materia de información, formación, entrega de equipos de protección individual y vigilancia de la salud respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el trabajo contratado.

Del mismo modo se exigirá a las empresas subcontratadas que acrediten por escrito, antes de su incorporación, que todas las máquinas y medios auxiliares que van a utilizar en el centro de trabajo, cumplen todas las exigencias de la normativa vigente. Igualmente previamente a la entrada al centro de trabajo deberá acreditarse los trabajadores que están autorizados para el uso de la maquinaria.

5. EL MEDIO AMBIENTE

En base a la Política de Medio Ambiente de LIMPIEZA QUE ADA, en lo referente a reducción de residuos, evitar o controlar contaminaciones ambientales y a los requerimientos de control y seguimiento de posibles impactos ambientales recogidos en el sistema de Gestión Ambiental de nuestra empresa, se les comunica la obligación de:

1. Es su responsabilidad gestionar correctamente los residuos que produzca en su actividad, tanto peligrosos como no peligrosos, debiendo hacerse cargo de los mismos. En caso de que el residuo sea titularidad nuestra, deberá respetar nuestras normas de gestión de los mismos, colocándolos en los lugares habilitados en el punto limpio situado en nuestro almacén o entregándoselo a nuestro Responsable de Calidad y Medio Ambiente.
2. Deberán respetar los horarios establecidos de nuestros clientes cuando se les realice un servicio, evitando en todo momento la producción de ruidos innecesarios, olores u otras molestias.
3. En caso de producirse algún derrame de productos químicos, aceites, combustible o cualquier otra sustancia tóxica se avisará de inmediato al Responsable de Calidad y Medio Ambiente de nuestra empresa (ra. Olivia Quesada) para que gestione correctamente el incidente. En ningún caso se eliminará el derrame conduciéndolo al alcantarillado.
4. Acreditaciones Medioambientales. En caso de contar la empresa, con una certificación de su gestión ambiental, tipo I O 14001 o Reglamento EMA , se solicita, como garantía de su compromiso con una correcta gestión ambiental copia del certificado en vigor de la acreditación. Les informamos que este es uno de los criterios de LIMPIEZA QUE ADA en su elección de proveedores y subcontratas.
5. Residuos Tóxicos y Peligrosos. En caso de que nuestras subcontratas sean productoras de este tipo de residuos, y en base a la legislación aplicable (Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.) se solicitará el **Alta como productor de residuos tóxicos y peligrosos** o bien copia de la solicitud del alta en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. (Este aspecto no será exigible a aquellas empresas que cuenten con una acreditación medioambiental tal y como describe el punto anterior).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

Le informamos que conforme de nuestro sistema de gestión de la calidad, debemos mantener a nuestros proveedores constantemente controlados y evaluados, y que para ello utilizamos los siguientes criterios:

- Calidad / precio
- Capacidad para suministrarnos productos con menor impacto ambiental: productos de limpieza sin pictograma de peligrosidad, útiles con mayor ciclo de vida, productos certificados con etiqueta de responsabilidad ambiental, etc.
- Condiciones comerciales ofrecidas por el proveedor
- Grado de aceptación de devoluciones sin cargos ante rechazos de no productos no conformes e incluso por errores propios
- No Conformidades abiertas por incumplimiento de las características solicitadas
- Errores en la facturación
- Incumplimiento de requisitos legales

A todo esto se une lo anteriormente descrito, sobre la disposición de contar con un certificado de gestión de la calidad, ambiental y/o de la prevención de riesgos laborales.

La evaluación a los proveedores y subcontratas se realiza de manera continua teniendo en cuenta las posibles incidencias que surjan y de su impacto sobre nuestra prestación del servicio y satisfacción de nuestros clientes. Cualquier incidencia grave o reiterada que conlleve el deseo de dejar de trabajar con un proveedor en concreto, podrá suponer la eliminación del proveedor de la base de datos de proveedores y subcontratas aprobados.

1. POLÍTICA DEL SISTEMA

La Política de Calidad, Medio Ambiente, Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales de LIMPIEZA QUE ADA, .L., empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, está comprometida con la consecución de nuestro principal objetivo: "La plena satisfacción del cliente con el menor impacto ambiental y la mayor protección a nuestros trabajadores".

Para ello, establece y mantiene un sistema Integrado de Gestión efectivo y rentable, que garantiza no solo la mejora continua de su eficacia, sino también el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Normas de referencia, la legislación y demás requisitos externos asumidos como propios.

La Organización asume un compromiso prioritario con la prevención de los accidentes e incidentes laborales, así como de cualquier otra situación que pueda mermar la salud de los empleados, dado que la seguridad de nuestros trabajadores es fundamental. Para ello establece un sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST), cuyo desempeño será mejorado sistemáticamente. Asimismo, trabaja para asegurar la mejora continua de su comportamiento ambiental y la reducción del impacto negativo que su actividad pudiera tener en el medio ambiente, asumiendo un claro compromiso con la prevención de la contaminación, la mejora de acciones que permitan un impacto positivo en el medio y desarrollando una cultura de respeto por el medio ambiente en todas las actividades profesionales que desarrolla.

La Dirección se asegura que ésta Política de Calidad, Medio Ambiente, Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales es entendida, comunicada, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la Organización. Y para poder aplicarla, define los siguientes Objetivos Generales:

- Conocer la totalidad de los recursos de la empresa, así como sus capacidades permitiendo así la planificación de los trabajos y coordinación Interdepartamental de la empresa y conseguir de este modo un aumento de la satisfacción de los clientes.
- Gestionar la correcta realización de los trabajos, realizándolos bien a la primera, para evitar los gastos innecesarios en modificaciones y/o reparaciones.
- Formar al personal, como un factor fundamental que ayudará a potenciar los recursos de la organización, sin duda el valor más importante de nuestra empresa.
- Destacar por el rigor en el cumplimiento de plazos establecidos de los servicios de limpieza, y evitar problemas de todo tipo. En este sentido, el mantenimiento preventivo de nuestras infraestructuras para lograr las mínimas reparaciones es uno de nuestros objetivos.
- Cada empleado de LIMPIEZA QUE ADA, .L. es responsable de aplicar correctamente las directrices de seguridad laboral, de calidad y de control ambiental en su trabajo.
- Impulsar y cumplir con todos los requisitos definidos en nuestro Plan de Igualdad entre mujeres y hombre en materia de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
- Cumplir con todos los requisitos legales aplicables a la actividad, así como con cualquier otro requisito suscrito.

Para conseguir llevar a cabo nuestra política y lograr este objetivo, es absolutamente necesario el apoyo incondicional de todo el personal de la empresa, manifestado a través un compromiso firme y constante con la calidad, con la protección del medio ambiente y de la protección de todos los trabajadores.

La Dirección

Las Palmas de Gran Canaria 23/01/2018

6. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas que trabajen en el mismo centro de trabajo, el cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

A tal efecto, insistimos en la necesidad de cumplimentar y entregar la documentación anteriormente mencionada.

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1. Detección de una emergencia ambiental

La primera persona que detecte una emergencia (fuego, gran vertido, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención) debe avisar al Responsable de Calidad y Medio ambiente de nuestra empresa a la mayor brevedad.

Uso de los extintores

- COJA EL EXTINTOR MÁS PRÓXIMO DE LA CLASE ADECUADA.
ROMPA EL PRECINTO Y RETIRE EL TAPÓN



- COJA LA BOQUILLA CON UNA MANO Y APÚNTELA HACIA LA BASE DEL FUEGO



- APRIETE LA PALANCA MANTENIENDO EL EXTINTOR EN POSICIÓN VERTICAL. MUEVA LA BOQUILLA DE LADO A LADO LENTAMENTE SIEMPRE CUBRIENDO EL ÁREA DE FUEGO POR LA BASE.



5. Normas Básicas de prevención

Todas las medidas de prevención de incendios están dirigidas a conseguir que la probabilidad de que se declare un incendio sea la menor posible y, en el caso de que se produzca, evitar su propagación.

No obstante, si no se tienen en cuenta una serie de normas básicas de comportamiento, podrán aumentar considerablemente las probabilidades de que se declare un incendio y se propague. Se considera que si no se produjesen distracciones, negligencias ni imprudencias se podrían evitar la mayoría de los incendios.

Las principales medidas preventivas destinadas a evitar que se produzca una emergencia, tanto en nuestras instalaciones como en las de nuestros clientes, y en particular para el caso de incendio, pueden resumirse en las siguientes:

De carácter general

- No aproximar nunca las materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor (lámparas de alumbrado...).
- No echar nunca en las papeleras las colillas, cerillas o el contenido de los ceniceros; estos serán retirados convenientemente por los servicios de limpieza.
- Las áreas de circulación deben estar libres de todo obstáculo. No deben obstruirse las puertas de las salidas de emergencia, ni el acceso a los medios de extinción.
- No deben obstaculizarse con cuñas, retenedores y otros objetos, el recorrido o cierre de las puertas que separan unas dependencias de otras. Estas puertas permanecerán siempre cerradas, pero sin llave, durante la jornada de trabajo.
- No está permitido encender fuego o fumar en las zonas donde figure la señalización correspondiente.

- Los productos que presenten carácter de inflamabilidad, peligrosidad o inestabilidad, estarán provistos de etiquetas que señalen tales circunstancias, según la normativa vigente.
- e evitará conectar más de un aparato a un mismo enchufe.
- No deben situarse adaptadores en los enchufes ya que anulan la toma de tierra de los equipos.
- Todo empleado debe dar cuenta a su Jefe inmediato de las situaciones inseguras o peligrosas que observe durante el trabajo.
- Asistir a los cursos de formación de personal de prevención y extinción de incendios.
- Respetar y hacer respetar la señalización, carteles instrucciones para casos de emergencia.
- eguir al pie de la letra las instrucciones de carteles, avisos, etc. para casos de incendio.

6. Actuación en caso de accidente

➤ **PROTEGER:** para prevenir el agravamiento

- Después de cada accidente puede persistir el peligro que lo origino.
- Necesitamos hacer seguro el lugar, tanto para el accidentado como para nosotros.
- i hubiera algún peligro, aléjelo de usted y del accidentado.
- De no ser posible aleje al accidentado del peligro.

➤ **AVISAR:** solicitar ayuda externa

EMERGENCIAS	112
--------------------	------------

iempre que se tenga que alertar a los servicios de emergencia diremos claramente:

- Lugar
- Tipo de accidente
- Cantidad de heridos
- Nuestro teléfono y nombre

➤ **SOCORRER:** evaluar la situación y actuar

- Prestar los primeros auxilios o como nos hayan indicado desde el teléfono de emergencias.
- Mantener la calma.
- No mover al herido si no es imprescindible.
- Hacer solo lo que sabemos.